

Contenido

1. Presentación.....	2
2. Introducción	4
3 Marco de referencia	6
3.1 Marco jurídico	6
3.2 Estructura organizacional del sector.....	8
4. Plan estratégico.....	10
4.1 Visión.....	10
4.2 Planeación.....	10
5. Lineamientos generales para para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa	24

1. Presentación

El 1° de enero de 2001 entró en vigor la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*. Ese ordenamiento dispone que la planeación para el desarrollo de la entidad funcionará como un sistema donde las estructuras de participación, los procesos y sus instrumentos, se encuentren operando de manera vinculada y formal; donde sociedad y gobierno compartan la responsabilidad de trabajar por Guanajuato.

En ese sentido, el Sistema Estatal de Planeación es un mecanismo permanente para trazar la ruta de crecimiento estatal. Como instrumento de esa índole, promueve y facilita la participación social, lo que conlleva la gran oportunidad de involucrar a la comunidad en la elaboración, ejecución y seguimiento de programas sectoriales.

De ahí, es posible aseverar que constituye el marco idóneo para el establecimiento de las relaciones que propicien el desarrollo del Estado mediante la participación activa de la sociedad organizada, el Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Ejecutivo Federal y los ayuntamientos.

Sentada la referencia conceptual anterior, es de puntualizar que la tarea de procurar e impartir justicia implica garantizar al ciudadano un estado de derecho donde goce de libertad y paz social. Para ello se requieren acciones firmes y contundentes que permitan abatir la delincuencia, evitar las actuaciones fuera del marco legal de las autoridades hacia los ciudadanos y fortalecer el equilibrio entre los sectores productivos del Estado. Todo ello para facilitar la coexistencia armónica entre los actores sociales.

Esa labor debe tener como antecedente un proceso de planeación que dé congruencia y continuidad a las líneas de acción que se requieren para el cumplimiento de los objetivos y metas que se pretendan.

Por lo expuesto, la sociedad organizada, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) han conjuntado visiones, bajo intereses comunes, en la construcción del presente Programa Sectorial de Procuración de Justicia. En él se contemplan objetivos, metas, estrategias y acciones encaminadas a desarrollar de manera más atingente y diligente el imperativo constitucional de la procuración de justicia en el Estado de Guanajuato, lo que tiene sólida base en el ineludible compromiso de unir esfuerzos entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal para dar cabal observancia al Plan Estatal de Desarrollo 2030 y el Plan de Gobierno 2006-2012.

En ese proceso de edificación del programa sectorial, la sociedad desempeñó un papel primordial. Con su impulso, cada vez más significativo, dio la pauta para identificar áreas de oportunidad en el sistema de procuración de justicia, al reclamar además soluciones modernas, ágiles, justas y coordinadas que apoyen un Estado de paz y tranquilidad.

Así, con este instrumento de planeación se pretende contribuir al crecimiento y consolidación institucionales, optimizar recursos y sostener los logros en los rubros de justicia penal, laboral y administrativa. Igual, se busca detectar —dentro del desarrollo de los respectivos procesos— aquellos aspectos que sea necesario replantear para su mejoramiento. Como obra humana, ningún hacer es perfecto, aunque sí perfectible. En ese aprecio, se generarán los cambios que, en su caso se requieran para obtener mejores expectativas y logros en las actividades propias a las tareas encomendadas.

El propósito central es que sea viable satisfacer las necesidades y demandas que justa y legítimamente plantea la sociedad, a través de su involucramiento enfático en el quehacer gubernamental, lo que le ha dado la madurez necesaria para exigir el respeto de sus fundamentales derechos en un entorno de civilidad.

En conclusión, este programa sectorial se constituye como una herramienta útil para operar el Plan de Gobierno que establece los objetivos y acciones de la administración pública actual, a fin de lograr que los diversos sectores de la sociedad tengan un mayor y mejor acceso a los servicios de la procuración de justicia.

Con tales sustentos este instrumento de planeación, en esencia busca cumplir cabalmente con el quinto Eje Estratégico del Gobierno del Estado de Guanajuato: “*Contigo Vamos Seguridad, Justicia, Democracia y Buen Gobierno*”, reclamo imperante de la sociedad guanajuatense.

Mtro. Daniel Federico Chowel Arenas
Procurador General de Justicia en el Estado

2. Introducción

La Procuraduría General de Justicia se erige como coordinadora del sector de Procuración de Justicia, el que se conforma además por las Direcciones Generales de Servicios Sociales y del Trabajo de la Secretaría de Gobierno, así como por la Dirección de Salud Mental adscrita a la Secretaría de Salud y la Dirección de Protección Jurídica Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). El órgano rector es un cuerpo colegiado denominado: Consejo Sectorial. La integración y funcionamiento de dicho ente de participación y planeación, se plasman en la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*.

El presente programa fue estructurado con la participación amplia de todos los integrantes del sector; además, fue enriquecido a través de diversas aportaciones de organizaciones profesionales y civiles relacionadas con el ámbito.

Para la integración del programa se realizaron reuniones de trabajo hacia el interior de cada dependencia y de la entidad que conforma el sector. Su contenido muestra las fuerzas y debilidades presentes en materia de procuración de justicia y los proyectos encaminados a lograr su mejoramiento o enmienda en el desempeño de las instituciones de la Administración Pública del Estado que tienen injerencia dentro del rubro.

Se desarrolla en primer plano la base legal de la elaboración de este documento, la cual otorga facultades a cada una de las instancias integrantes del sector, para cubrir los compromisos contraídos y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento oportuno de cada una de las metas planteadas. Asimismo, se enuncia la estructura organizacional del sector.

Posteriormente se muestra la visión sectorial del programa, que permita lograr las encomiendas plasmadas en lo subsecuente para lograr el fin último de este instrumento.

Además, se dan a conocer los objetivos a cumplir dentro de la visión que se ha impuesto el sector, así como las metas de corto y mediano plazo con las cuales de forma directa se irán conociendo los alcances cuantitativos del programa. Esos indicadores constituirán el semáforo de su propio cumplimiento. De igual manera se presentan las estrategias que indican cómo define el sector el uso de sus recursos para lograr, con líneas de acción pertinentes, las propuestas establecidas.

El punto anterior necesariamente conlleva la planeación de acciones y proyectos que den cumplimiento al Plan de Gobierno y a tener una visión del trabajo que se desea desarrollar a lo largo de esta administración.

Como punto final se presentan los lineamientos generales para la instrumentación del programa sectorial. De forma breve se definen las metas sectoriales que tienen relación directa con este documento. En tal apartado se ven reflejados los procedimientos de seguimiento y evaluación que permitirán conocer los avances del programa sectorial.

En conclusión, el formato y contenido de este instrumento de planeación, busca ser un mecanismo accesible y comprensible de información y participación para la sociedad guanajuatense respecto de la actividad gubernamental. Pretende además ser una herramienta que facilite por sí misma la operatividad coordinada entre los integrantes del sector para el encuentro de más y mejores soluciones en un mundo urgido de trayectorias efectivas, meta intransferible de todo gobierno que se precie de serlo.

3 Marco de referencia

3.1 Marco jurídico

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* establece en su artículo 26 como obligación del Estado la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

En concordancia con tal disposición federal, en el Estado de Guanajuato ha sido organizado un Sistema Estatal de Planeación, como mecanismo permanente de planeación participativo en el que la sociedad, el Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Ejecutivo Federal y los ayuntamientos establecerán las relaciones conducentes para lograr el desarrollo de la entidad, sustentado en el artículo 14 de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*, así como en la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato* y su reglamento.

El citado ordenamiento legal dispone en su artículo 3° que la planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en el mismo, los cuales fijarán las prioridades, objetivos, metas y estrategias para el desarrollo del Estado. Por su parte, el artículo 25 de la legislación de referencia establece que el Sistema Estatal de Planeación contará, en el ámbito estatal, con los siguientes instrumentos de planeación:

- a) Plan Estatal de Desarrollo;
- b) Plan de Gobierno del Estado;
- c) Programas Regionales;
- d) Programas Sectoriales;**
- e) Programas Institucionales; y
- f) Programas Especiales.

Al respecto, el Reglamento de la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato* define en su artículo 72 a los Programas Sectoriales como los instrumentos que contendrán la política a seguir de las dependencias y entidades del sector correspondiente, para dar respuesta a los objetivos planteados en el Plan de Gobierno del Estado. Precisa que los mismos se elaborarán en congruencia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan de Gobierno del Estado. Ahora bien, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del ordenamiento en comento, la formulación de los Programas Sectoriales corresponderá a la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado coordinadora del sector respectivo, en colaboración con sus entidades sectorizadas.

Así pues, y acorde a lo dispuesto en el numeral 32 de la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*, los programas sectoriales atenderán a la organización del Gobierno del Estado para facilitar la acción del Poder Ejecutivo del Estado en cumplimiento de lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan de Gobierno del Estado.

En tal sentido, el *Plan Estatal de Desarrollo 2030*, prevé como una de sus principales líneas estratégicas la correspondiente al Estado de Derecho. Los objetivos son: lograr el perfeccionamiento del marco institucional como forma de lograr una convivencia estable y segura del Estado, consolidar la participación social a través de la cultura de la prevención y la denuncia del delito y perfeccionar el sistema judicial y de procuración de justicia basado en la honestidad y la eficacia, entre otros.

Por su parte el *Plan de Gobierno 2006-2012* contempla entre sus cinco ejes estratégicos el denominado "*Contigo Vamos Seguridad, Justicia, Democracia y Buen Gobierno*", que encuentra su fundamento en el marco institucional donde se establecen los derechos y obligaciones de los individuos, así como las responsabilidades de quienes tienen la tarea de gobernar bajo los más amplios preceptos de la democracia participativa. Se afianza de esta forma un Estado de derecho que asegure el orden social, la seguridad pública y el goce pleno de los derechos humanos.

En tal sentido, en el caso concreto, el programa sectorial de procuración de justicia resulta congruente e indispensable para dar cumplimiento a los ordenamientos rectores en materia de planeación y desarrollo del Estado en términos de los artículos 59 y 62 del Reglamento de la Ley de la materia. Corresponde su enunciación a la Procuraduría General de Justicia del Estado como coordinadora de sector, el cual está conformado además por la Secretaría de Gobierno a través de sus Direcciones Generales de Servicios Sociales y del Trabajo, así como por la Dirección de Salud Mental adscrita a la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

En cumplimiento a ello y en observancia a lo contemplado en el artículo 79 del Reglamento de la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*, se formula el presente Programa Sectorial de Procuración de Justicia para la administración pública de gobierno 2006-2012, el cual, con base en lo preceptuado por el numeral 35 de la referida Ley de Planeación, deberá ser aprobado por el titular del Poder Ejecutivo y publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*.

En la elaboración del Programa, se ha procurado atender las puntualizaciones identificadas en el artículo 75 del Reglamento del cuerpo normativo en cita, a saber:

- I. Identificar y estructurar los temas prioritarios y estratégicos del sector;
- II. Estructurar las acciones de las dependencias y entidades del sector en función de objetivos comunes;
- III. Atender los aspectos fundamentales que impulsan el desarrollo del sector;
- IV. Proporcionar un enfoque a las dependencias y entidades para realizar trabajo sectorial; y,
- V. Analizar y considerar de manera integral los aspectos que son responsabilidad del sector.

De esta manera, el presente instrumento establece el énfasis requerido por el *Plan de Gobierno del Estado 2006-2012* en el planteamiento de objetivos, metas y estrategias sectoriales para su puntual instrumentación, siendo obligatorio para las dependencias y

entidades del Poder Ejecutivo, al igual que el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan de Gobierno del Estado y el resto de los programas derivados de éste último, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*.

3.2 Estructura organizacional del sector

El Sector de Procuración de Justicia está integrado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por conducto de las siguientes áreas específicas:

Procuraduría General de Justicia

Subprocuradurías de Justicia regiones "A", "B", "C", "D"

Dirección de Averiguaciones previas

Dirección de Control de Procesos

Coordinación de la Policía Ministerial

Subprocuraduría de Atención Integral Especializada

Subprocuraduría de Investigación Especializada

Coordinación General de Servicios Periciales

Instituto de Formación Profesional

Coordinación de Agencias Conciliadoras del Ministerio Público.

Coordinación General Jurídica

Secretaría de Gobierno

Dirección General del Trabajo

Dirección General de Servicios Sociales

Secretaría de Salud

Dirección de Salud Mental

Sistema Estatal DIF

Dirección de Protección Jurídica Familiar

Dichas Instituciones actuarán de acuerdo a las normas jurídicas que las crean y facultan, a saber:

- Procuraduría General de Justicia: artículos 8 y 81 de la *Constitución Política del Estado de Guanajuato*, 13 fracción XII, 14 y 33 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato*, así como la *Ley Orgánica del Ministerio Público* y su reglamento.
- Secretaría de Gobierno: *Ley de la Defensoría de Oficio en Materia Penal* y *Ley de Representación Gratuita en Materia Civil*. De manera particular, por lo que hace a la

Dirección General del Trabajo, inciso “f” de la fracción I del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

- Secretaría de Salud: Ley de Salud del Estado de Guanajuato.
- Sistema Estatal DIF: Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

4. Plan estratégico

4.1 Visión

En el 2012, seremos reconocidos como la mejor entidad federativa que garantice el Estado de derecho, donde el respeto a los derechos humanos sea el valor fundamental y se tenga confianza y credibilidad de los gobernados como consecuencia del ejercicio de su función apegada a la justicia, para alentar así su participación y se promueva el desarrollo humano integral.

4.2 Planeación

Objetivo general 1. Incrementar la efectividad en la procuración de justicia penal.

Metas generales

- MG1. Disminuir a 40 el promedio de averiguaciones previas en trámite por Agencia del Ministerio Público.
- MG2. Mantener el 25% de averiguaciones previas enviadas a la reserva.
- MG3. Mantener al 90% la consecución de órdenes de aprehensión en las consignaciones planteadas a los jueces.
- MG4. Aumentar al 97% la obtención de las órdenes de comparecencia en las consignaciones planteadas a los jueces.
- MG5. Aumentar al 70% los oficios de investigación de la Policía Ministerial con respuesta positiva.
- MG6. Mantener al 85% la cumplimentación de órdenes de aprehensión.
- MG7. Conservar al 85% la cumplimentación de órdenes de comparecencia.

Estrategia

- 1.1. Fortalecer las áreas de investigación especializada.

Objetivo particular 1.1.1. Reducir el tiempo de integración de los dictámenes periciales mediante la modernización de la infraestructura del área operativa.

Meta particular

- MP1. Emitir el 95% de los dictámenes en tiempo.

Acciones y proyectos

- Analizar y desconcentrar la prestación del servicio mediante la creación de más oficinas.
- Ampliar y mejorar los espacios físicos de trabajo para aumentar la productividad del personal.

- Actualizar y aumentar el equipamiento pericial.

Objetivo particular 1.1.2. Incrementar la calidad del dictamen pericial mediante la creación de especializaciones periciales.

Meta particular

MP1. Emitir el 95% de los dictámenes periciales con los estándares de calidad establecidos.

Acciones y proyectos

- Implementar un sistema de revisión y mejoramiento continuo de los procesos.
- Adecuar e implantar un sistema de gestión de calidad.
- Crear normas de competencia laboral en materia pericial.
- Crear manuales de especialidades periciales para uso del Ministerio Público.
- Adecuar e implantar un modelo de gestión administrativa en las áreas operativas.

Estrategia

1.2. Fortalecer la profesionalización, el desarrollo humano y el control de confianza, de los servidores públicos afectos a labores sustantivas de procuración de justicia.

Objetivo particular 1.2.1. Incrementar el acervo cognitivo funcional de los servidores públicos mediante la integración de plataformas de capacitación básica, de actualización y de especialización.

Meta particular

MP1. Evaluar la brecha de aprendizaje del 30% de capacitación impartida.

Acciones y proyectos

- Generar un modelo sistémico de profesionalización para los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia.
- Conformar plataformas de capacitación básica, de actualización y especializada como cimiento al aprendizaje significativo y transferencial.
- Implementar un sistema de revisión y mejoramiento continuo de los procesos.
- Impartir la formación inicial de los aspirantes a Policía Ministerial.
- Impartir la formación inicial de los aspirantes a Agentes o Delegados del Ministerio Público.

Objetivo particular 1.2.2. Incrementar el bienestar del servidor público mediante esquemas de desarrollo biopsicosocial que favorezcan su equilibrio.

Metas particulares

MP1. Monitorear al 75% de elementos de Policía Ministerial.

MP2. Atender el 75% del personal dictaminado en riesgo.

Acciones y proyectos

- Generar un modelo sistémico de desarrollo humano para los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia.
- Desarrollar planos de intervención en el ámbito médico.
- Desarrollar planos de intervención en el ámbito psicológico.
- Desarrollar planos de intervención en el ámbito sociocultural.
- Implementar el Programa *Juntos procuramos tu bienestar*.

Objetivo particular 1.2.3. Incrementar la profesionalización de los defensores públicos mediante la aplicación de un esquema de certificación profesional.

Meta particular

MP1. Mantener en al menos 90 el porcentaje de los defensores públicos certificados.

Acciones y proyectos

- Desarrollar un proceso de certificación de los defensores de oficio en materia penal.
- Desarrollar un programa de consultoría, debate, capacitación y retroalimentación jurídica a distancia.

Objetivo particular 1.2.4. Incrementar el control de confianza mediante diversos mecanismos de evaluación.

Meta particular

MP1. Realizar estudios de entorno social al 50% de mandos medios de Policía Ministerial.

Acciones y proyectos

- Generar un modelo sistémico de control de confianza para la Procuraduría General de Justicia.
- Evaluar el entorno de los elementos de Policía Ministerial.
- Establecer esquemas de detección de condiciones circundantes que impacten al desempeño funcional.
- Establecer un plan maestro para el estudio de entorno social y situación patrimonial.
- Implementar un sistema de revisión y mejoramiento continuo de los procesos.

Estrategia

1.3 Mejorar la función integral de la procuración de justicia en materia penal.

Objetivo particular 1.3.1. Incrementar los espacios de atención a la ciudadanía mediante el establecimiento de nuevos módulos de atención en los municipios con mayor carga de trabajo.

Meta particular

MP1. Instalar 20 módulos de atención ciudadana.

Acciones y proyectos

- Disponer del espacio físico adecuado para la instalación de los módulos.
- Verificar la adecuada y oportuna atención al público en las agencias y delegaciones.
- Proporcionar orientación ciudadana acerca del servicio que soliciten.
- Otorgar orientación y asesoría jurídica.

Objetivo particular 1.3.2. Incrementar el número de anteproyectos de actualización al marco jurídico mediante el fortalecimiento en el análisis e integración de propuestas generadas, así como de la investigación y revisión jurídica correspondiente.

Metas particulares

- MP1. Elaborar un anteproyecto de iniciativa de reforma al marco jurídico penal estatal de conformidad a las modificaciones y reformas constitucionales para la implementación del Sistema Procesal Penal Adversarial.
- MP2. Elaborar un anteproyecto de marco jurídico estructural de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Acciones y proyectos

- Incrementar las propuestas de reforma normativa para contar con un marco jurídico actualizado y funcional.
- Analizar integralmente las reformas constitucionales.
- Analizar y llevar a cabo estudios comparativos de diversos marcos normativos nacional e internacionales.
- Realizar cursos de capacitación y profesionalización sobre el sistema procesal penal adversarial.
- Incrementar la eficiencia en las funciones de la Procuraduría General de Justicia y garantizar la certidumbre y seguridad jurídica de sus actividades y servicios.
- Recabar y analizar las propuestas de las áreas de la Institución para la actualización del marco jurídico estructural.

Objetivo particular 1.3.3. Incrementar la credibilidad y confianza de la ciudadanía en la denuncia de delitos mediante el seguimiento y revisión de las conductas de los servidores públicos de la Institución y de la debida integración de Averiguaciones Previas.

Meta particular

- MP1. Disminuir al 20% las quejas procedentes de la ciudadanía respecto al desempeño de los servidores públicos.

Acciones y proyectos

- Implementar el proyecto Acércate para brindar un mejor servicio a los usuarios.

- Fortalecer el esquema de conciliación de quejas de los usuarios.
- Homologar los criterios de revisión de averiguaciones previas en la Visitaduría General.
- Impulsar la investigación dentro de la averiguación previa a fin de evitar la dilación.

Objetivo particular 1.3.4 Incrementar el número de procesos mejorados mediante la implementación de un sistema de mejora continua.

Meta particular

MP1. Mejorar el 100% de los procesos sustantivos.

Acciones y proyectos

- Diseñar e implementar un sistema de análisis y mejoramiento continuo de los procesos sustantivos de la procuración de justicia.
- Fortalecer los esquemas de supervisión, evaluación y seguimiento de las actividades sustantivas del Ministerio Público y de sus órganos auxiliares.
- Asesorar y supervisar a los agentes y delegados del Ministerio Público en su intervención en diligencias procesales, fundamentalmente en la presentación oportuna de pruebas, pedimentos y conclusiones.
- Supervisar y auxiliar directamente a los agentes y delegados del Ministerio Público en la debida integración de averiguaciones previas e investigaciones, así como a los agentes adscritos en los procesos en que intervengan.
- Supervisar la debida y oportuna formulación de los medios de impugnación en materia penal.

Objetivo particular 1.3.5 Mantener el promedio de representaciones en materia penal, respecto de los procesos iniciados en los tribunales penales del fuero común.

Meta particular

MP1. Mantener en un 80% el promedio de representaciones en materia penal.

Acciones y proyectos

- Establecer un programa permanente de mejora continua enfocado a la optimización de los recursos humanos y materiales.
- Desarrollar un programa de difusión de los servicios y logros de las defensorías de oficio con el mayor alcance posible en la sociedad guanajuatense.
- Analizar de manera permanente la pertinencia y suficiencia del marco normativo en materia de competencia de las Defensorías de Oficio.

Objetivo particular 1.3.6 Garantizar la atención especializada a los adolescentes en conflicto con la Ley mediante la integralidad y especialidad de los servicios.

Meta particular

MP1. Lograr la conciliación favorable en un 42% de los asuntos iniciados en el mes.

Acciones y proyectos

- Brindar capacitación continua al personal de las agencias especializadas en justicia para adolescentes.

Objetivo particular 1.3.7 Incrementar el número de asesorías en las defensorías de oficio en materia penal y especializada en adolescentes.

Metas particulares

MP1. Incrementar en un 12% el número asesorías en las defensorías de oficio en materia penal.

MP2. Incrementar en un 12% el número asesorías en las defensorías de oficio especializados en adolescentes.

Acciones y proyectos

- Desarrollar un programa de difusión de los servicios y logros de las defensorías de oficio con el mayor alcance posible en la sociedad guanajuatense.
- Desarrollar un programa de atención ciudadana.
- Desarrollar jornadas escolares en instituciones de nivel medio básico y medio superior del Estado.

Objetivo general 2. Incrementar la resolución de conflictos a través de la mediación y conciliación.

Metas generales

MG1. Contribuir en un 15% en la disminución de inicios de Averiguaciones Previas, a través de la mediación y conciliación.

Estrategia

2.1. Fomentar entre la sociedad una cultura de solución de conflictos a través de la mediación y conciliación.

Objetivo particular 2.1.1 Incrementar la participación de los involucrados en el proceso de mediación y conciliación mediante el reforzamiento de las campañas de difusión.

Meta particular

MP1. Incrementar al 85% las audiencias celebradas.

Acciones y proyectos

- Participación activa en los eventos de difusión en materia de procuración de justicia.

- Difundir entre los usuarios las bondades del procedimiento de mediación y conciliación.

Estrategia

2.2. Estructurar un sistema efectivo de solución de conflictos a través de mediación y conciliación.

Objetivo particular 2.2.1 Incrementar la eficacia del proceso de mediación y conciliación mediante la consolidación y fortalecimiento del servicio.

Meta particular

MP1. Lograr que el 98% de los asuntos que tengan conocimiento las Agencias Conciliadoras del Ministerio Público se resuelvan favorablemente.

Acciones y proyectos

- Realizar un programa de mejora continua encaminado a las actividades que desarrolla el Ministerio Público Conciliador.
- Mejorar las condiciones de infraestructura para el óptimo desarrollo de las funciones de conciliación.
- Capacitación técnica y profesional de los titulares de las Agencias del Ministerio Público Conciliador y su personal de apoyo.

Objetivo particular 2.2.2 Mantener el uso de la conciliación en los procesos de justicia para adolescentes, mediante la capacitación de los defensores de oficio especializados en adolescentes.

Meta particular

MP1. Procurar en un 100% el uso de la conciliación entre las partes.

Acciones y proyectos

- Implementar un programa integral de capacitación a los defensores de oficio especializados enfocado a la conciliación.
- Desarrollar un programa de consultoría, debate, capacitación y retroalimentación jurídica a distancia.

Objetivo general 3. Incrementar la atención integral a las víctimas y ofendidos del delito.

Metas generales

- MG1. Otorgar atención social, psicológica y asesoría jurídica al 100% de las víctimas indirectas de homicidios dolosos en el Estado.
- MG2. Brindar atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social al 100% de las víctimas del delito de violación en el Estado.
- MG3. Consolidar el funcionamiento del Consejo de Atención y Apoyo a las Víctimas y Ofendidos del Delito.

Estrategia

3.1 Concertar acciones con organismos públicos, privados y otras instituciones para el apoyo a víctimas y ofendidos del delito.

Objetivo particular 3.1.1 Incrementar la atención a las víctimas y ofendidos del delito canalizadas por el Ministerio Público mediante atención psicológica, social y jurídica.

Metas particulares

- MP1. Otorgar atención social, psicológica y jurídica a 1 mil 600 casos de víctimas y ofendidos de los delitos.
- MP2. Atender a 2 mil víctimas y ofendidos del delito.

Acciones y proyectos

- Diseñar un modelo integral de atención a las víctimas y ofendidos.
- Implementar un modelo integral de atención a las víctimas y ofendidos.
- Apoyar con dictámenes en pericia psicológica a víctimas del delito.
- Brindar atención especializada a víctimas u ofendidos del delito.
- Gestionar apoyos económicos ante el Consejo directivo del fondo para la atención y apoyo a las víctimas y ofendidos de delito.

Objetivo general 4. Incrementar la prevención de las conductas antisociales y delictivas.

Metas generales

- MG1. Realizar 35,000 eventos de información y sensibilización en la prevención del delito, de las adicciones y de la violencia intrafamiliar.
- MG2. Proporcionar a 1'500,000 personas el servicio interdisciplinario de prevención primaria y universal del delito.

Estrategia

4.1. Incrementar en la sociedad guanajuatense el desarrollo de una cultura de paz, dirigida al cambio de patrones socioculturales y conductas aprendidas, tendientes a la prevención del delito, de la violencia intrafamiliar y del consumo de sustancias psicoactivas.

Objetivo particular 4.1.1 Incrementar la cobertura en la atención a la población en materia de prevención de conductas antisociales y delictivas así como de consumo de sustancias adictivas mediante un modelo de atención integral.

Metas particulares

- MP1. Realizar 48 jornadas escolares en planteles educativos en los diferentes municipios del Estado al año.
- MP2. Realizar 20 ferias de procuración de justicia estudiantiles en unidades de nivel medio superior y superior al año.

Acciones y proyectos:

- Promover entre la población en riesgo la conformación de grupos de autoayuda.
- Realizar talleres y pláticas de prevención del delito, de la violencia intrafamiliar y del consumo de sustancias psicoactivas.
- Instalar módulos itinerantes en los que se informe sobre prevención del delito, de la violencia intrafamiliar y del consumo de sustancias psicoactivas, así como los servicios que brinda la Procuraduría General Justicia del Estado.
- Formalizar convenios de colaboración Interinstitucionales.
- Brindar orientación y asesoría jurídica sobre situaciones generadas con motivo de Violencia Intrafamiliar.

Objetivo particular 4.1.2 Incrementar la cobertura de las acciones de prevención de conductas tipificadas como delitos mediante la implementación de programas enfocados a estudiantes y padres de familia.

Meta particular

MP1. Realizar 20 brigadas jurídicas interinstitucionales en comunidades rurales en el Estado al año.

Acciones y proyectos:

- Realizar vinculación entre instituciones públicas.
- Vinculación con autoridades municipales.
- Realizar gestión ante otras instituciones e instancias para apoyos sociales.

Estrategia

4.2. Detectar factores criminógenos y desarrollar actividades para su desactivación.

Objetivo particular 4.2.1. Incrementar el número de investigaciones sociales integrales mediante el diseño de acciones preventivas.

Meta particular

MP1. Publicar 4 investigaciones por año de índole antropológico social, vinculadas a la criminalidad y la seguridad pública.

Acciones y proyectos:

- Construir el marco teórico colectivo que sirva de encuadre para la investigación criminológica y socio- antropológica.
- Efectuar investigación de campo.
- Establecer indicadores criminológicos y socio antropológicos.
- Diseñar estrategias para la prevención de conductas antisociales.
- Dar difusión a los resultados obtenidos en las investigaciones.

Objetivo particular 4.2.2. Incrementar el número de vehículos revisados para comprobar su procedencia lícita mediante el estímulo a la participación ciudadana.

Meta particular

MP1. Revisar al menos 20,000 vehículos al año.

Acciones y proyectos:

- Fomentar la participación ciudadana en la revisión de vehículos en las transacciones de compra-venta.
- Integración de las fichas técnicas de vehículos, facturas y títulos de propiedad al catálogo correspondiente.
- Actualización continua de las bases de datos de vehículos automotores.
- Establecer vinculación interinstitucional para la obtención de información vehicular.
- Investigar en las agencias automotrices acerca de los identificadores de vehículos de motor nuevos.

Objetivo particular 4.2.3 Incrementar la detección temprana de conductas patológicas mediante aplicación de pruebas tamiz en escuelas y centros de reunión y eventos específicos.

Meta particular

MP1. Detectar problemas de salud mental en el 100% de los casos canalizados por el Ministerio Público.

Acciones y proyectos:

- Creación de un área de rehabilitación para adictos.
- Realizar pláticas informativas acerca de salud mental.
- Difundir los servicios de salud mental en el Estado.

Estrategia

4.3. Fomentar la participación ciudadana en la prevención del delito.

Objetivo particular 4.3.1. Incrementar la formalización de convenios mediante la colaboración con organismos sociales para la prevención y combate del delito.

Meta particular

MP1. Formalizar 6 convenios de colaboración por año.

Acciones y proyectos:

- Fortalecer la coordinación institucional con organismos sociales.
- Realizar vinculación y formalizar el trabajo conjunto con instituciones públicas y privadas.
- Formalizar planes de trabajo conjunto.

Objetivo particular 4.3.2. Incrementar el número de campañas conjuntas e integradas mediante acuerdos con instituciones públicas, privadas y

organizaciones de la sociedad civil organizada para el diseño y difusión integral en prevención del delito.

Meta particular

MP1. Realizar como mínimo 1 campaña al año.

Acciones y proyectos:

- Integrar redes de promotores preventivos con estudiantes de Educación Media Superior y/o Superior.
- Desarrollar un modelo único de formadores de promotores preventivos.
- Promover entre autoridades municipales la formación de promotores.
- Desarrollar el curso taller de formación.
- Dar seguimiento al desarrollo de los promotores.

Objetivo General 5. Incrementar la certeza jurídica en la procuración de justicia civil y de responsabilidad administrativa.

Metas generales

MG1. Incrementar el número de asesorías en materia civil en un 5%.

MG2. Incrementar el número de asesorías a servidores públicos en un 5% en materia administrativa.

MG3. Mantener 7 mil representaciones anuales en materia civil.

MG4. Procurar la mediación y la conciliación en el 100% de los asuntos que en materia de representación civil sea factible.

Estrategia

5.1 Consolidar el sistema de procuración de justicia civil y de responsabilidad administrativa en el Estado.

Objetivo particular 5.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia en la procuración de justicia en materia civil.

Meta particular

MP1. Incrementar en un 5% las representaciones en materia civil.

MP2. Mantener en al menos un 80% las sentencias favorables definitivas.

Acciones y proyectos

- Establecer un programa permanente de mejora continua enfocado a la optimización de los recursos humanos y materiales en la Representación Gratuita en Materia Civil.
- Desarrollar un programa de difusión de los servicios y logros de la Representación Gratuita en Materia Civil.
- Analizar de manera permanente la pertinencia y suficiencia del marco normativo en materia de competencia de la Representación Gratuita en Materia Civil.

Objetivo particular 5.1.2 Mantener la profesionalización de los defensores administrativos del servidor público mediante la aplicación de un esquema de certificación profesional.

Meta particular

MP1. Mantener al 100% los defensores administrativos certificados.

Acciones y proyectos

- Desarrollar un proceso de certificación de los defensores de administrativos para servidores públicos y representantes gratuitos en materia civil.
- Desarrollar un programa de consultoría, debate, capacitación y retroalimentación jurídica a distancia.

Objetivo General 6. Incrementar la efectividad de la procuración e impartición de justicia laboral.

Metas generales

MG1. Concluir el 95% de los juicios laborales individuales en un tiempo óptimo de 4 meses, salvo aquellos que sean por causas imputables a las partes o por causas ajenas a los tribunales laborales.

MG2. Resolver vía conciliación el 90% de los asuntos en los cuales interviene la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

MG3. Propiciar la solución en el 100% de los conflictos colectivos vía conciliación.

Estrategia

6.1 Incrementar la calidad de los servicios que brinda la Procuraduría de la Defensa del Trabajo para garantizar la certeza jurídica.

Objetivo particular 6.1.1 Reducir los tiempos de respuesta en los servicios que brinda la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, mediante la reingeniería de los procesos.

Meta particular

MP1. Reducir en un 50% los días promedio de los servicios.

Acciones y proyectos

- Desarrollar un modelo para el análisis y evaluación de los procesos relativos a la procuración de justicia laboral.
- Implementar un sistema automatizado para la administración de la información y mecanismos de evaluación de resultados.
- Acercar los servicios de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo a los municipios que no cuenten con dicho servicio.

Objetivo particular 6.1.2 Mantener la profesionalización del personal jurídico y administrativo de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Meta particular

MP1. Mantener un programa operativo anual de capacitación con 800 horas hombre – capacitados.

MP2. Mantener capacitado al menos al 90% de personal jurídico y administrativo.

Acciones y proyectos

- Implementar un mecanismo permanente para la evaluación y la detección continua de necesidades de capacitación.
- Desarrollar un modelo de capacitación técnica y de desarrollo humano para el personal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Objetivo particular 6.1.3 Mantener la calidad, oportunidad y trato cordial en la asesoría que se brinda a la totalidad de los trabajadores que acuden a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Meta particular

MP1. Mantener la detección de la percepción del 100% de los usuarios a través de muestras representativas.

MP2. Mantener en al menos el 90% la satisfacción de los usuarios en función de la calidad, oportunidad y trato cordial.

Acciones y proyectos

- Desarrollar un modelo integral que permita el conocimiento oportuno del grado de satisfacción de los usuarios.
- Actualizar y unificar los formatos de encuesta de salida.
- Evaluación trimestral para aplicación de mejoras.

Estrategia

6.2 Consolidar el sistema de impartición de justicia laboral.

Objetivo particular 6.2.1 Reducir los tiempos de respuesta en los procesos que brindan los Tribunales Laborales, mediante la reingeniería de los procedimientos.

Meta particular

MP1. Reducir en un 8% los días promedio de conclusión de los juicios individuales.

Acciones y proyectos

- Hacer un diagnóstico del estado en que se encuentran todos los procedimientos administrativos de los tribunales laborales y Procuraduría de la Defensa del Trabajo a fin de mejorar la eficiencia en el servicio.
- Mejorar los mecanismos de evaluación de resultados estableciendo un sistema informático de registro.

- Administrar la información y mecanismos de evaluación de resultados a través de un sistema automatizado en los Tribunales Laborales que permita establecer acciones encaminadas a la mejora de resultados.
- Elaborar plan de trabajo para impulsar la asistencia de los representantes de sector a los Tribunales Laborales con el fin de realizar el trabajo y resoluciones laborales en los tiempos que marca la ley de la materia.
- Fomentar alianzas con Instituciones y Tribunales Colegiados por medio de convenios para capacitar al personal jurídico y administrativo con la finalidad de mejorar la calidad en el trabajo que se realiza.

Objetivo particular 6.2.2 Mantener la profesionalización del personal jurídico y administrativo de los Tribunales Laborales.

Meta particular

- MP1. Mantener un programa operativo anual de capacitación con 8,000 horas hombre – capacitados.
- MP2. Mantener capacitado al menos al 90% de personal jurídico y administrativo.

Acciones y proyectos

- Implementar un mecanismo permanente para la evaluación y la detección continua de necesidades de capacitación.
- Desarrollar un modelo de capacitación técnica y de desarrollo humano para el personal de los Tribunales Laborales.

Objetivo particular 6.2.3 Reducir el porcentaje de resoluciones de los Tribunales Laborales modificadas o revocadas a través del juicio de amparo, mediante la reingeniería de los procesos.

Meta particular

- MP1. Reducir en un 10% las resoluciones de los Tribunales Laborales modificadas o revocadas a través del juicio de amparo.

Acciones y proyectos

- Establecer convenios con el Poder Judicial Federal para la capacitación del personal jurídico de los Tribunales Laborales.
- Mantener actualizado al personal jurídico de los Tribunales Laborales en los criterios que emitan los Tribunales Colegiados de Circuito y la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia laboral.
- Revisar e implementar criterios jurídicos en los Tribunales laborales acordes a los criterios que emitan los Tribunales Colegiados de Circuito y la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de administración de justicia laboral.

5. Lineamientos generales para para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa

El Programa Sectorial de Procuración de Justicia contiene lineamientos estratégicos y operativos que guiarán las actividades de las Instancias integrantes del Sector. Sin embargo, es necesario detallar su actuación en instrumentos de carácter táctico-operativo, por ello la Ley de Planeación prevé la instrumentación de los Programas Sectoriales a través de los Programas Institucionales y de sus respectivos programas operativos anuales.

Con relación al seguimiento y evaluación, es necesario considerar que la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato* (LPEG) y su Reglamento establecen que el Plan de Gobierno del Estado y sus programas derivados serán obligatorios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo (Art. 37 LPEG). Para garantizar lo anterior y a fin de mantener su vigencia durante la gestión del titular del Poder Ejecutivo que los apruebe, los programas sectoriales, al igual que el resto de los programas que se deriven del Plan de Gobierno, deberán ser actualizados anualmente (Art. 30 LPEG).

Conforme a lo expuesto, las Instancias que participaron en la integración del programa sectorial, también lo harán en el cumplimiento puntual de los objetivos, metas, proyectos y acciones que se han plasmado en el presente instrumento.

El seguimiento y evaluación del Programa Sectorial de Procuración de Justicia se realizará a partir de los elementos de planeación definidos por las instituciones involucradas aprovechando para ello las tecnologías de información disponibles que a la vez que permitan la sistematización de la información correspondiente, faciliten el seguimiento puntual de los diferentes indicadores derivados de las metas, proyectos y acciones que comprende el Programa.

El seguimiento del programa sectorial se realizará al comparar el avance obtenido mes a mes con el programado inicialmente, salvo en el caso de aquellos indicadores cuya frecuencia de medición es más amplia. Por ello ha resultado de suma importancia establecer con precisión la temporalidad para cada uno de los indicadores de los objetivos y proyectos planteados. El seguimiento de los mismos permitirá ajustar, en el transcurso del año las acciones que garanticen el cumplimiento de las metas o en su caso el alcance establecido para cada una de ellas.

La evaluación, por su parte, se realizará dos veces al año (junio y diciembre-enero) lo cual facilita la generación de insumos para la integración del Informe de Gobierno que realice el Sr. Gobernador anualmente y la posibilidad de ajustar, durante el transcurso de la administración, el alcance de las metas definidas además de corregir el rumbo de los objetivos y estrategias planteadas. En dicho proceso, la dependencia coordinadora de sector podrá asesorarse, en los términos que establezca la Coordinación General de Promoción y Gestión de la Inversión Pública (Copi), con el consejo sectorial correspondiente quienes abonarán a la objetividad de la evaluación realizada.

La Procuraduría General de Justicia del Estado como coordinadora de sector, con el apoyo de la Copi, será la responsable de coordinar el seguimiento y evaluación del Programa Sectorial.

Con este programa sectorial se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y se remite al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato a fin de que se proceda a su publicación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Guanajuato, Gto., a los 22 días del mes de agosto de 2008.

El Gobernador del Estado de Guanajuato

Juan Manuel Oliva Ramírez